

# **Covid-19: Decreto amplía 1 hora más en circulación y actividades comerciales**

El Poder Ejecutivo emitió el decreto con las nuevas medidas sanitarias que regirán en todo el país a partir de este martes 13 al 26 de julio, entre las que se cuentan una flexibilización gradual en el horario de circulación y las prácticas de deportes amateurs. El nuevo horario de circulación será de 05:00 a 01:00, donde podrán operar locales comerciales y gastronómicos siguiendo los protocolos sanitarios de distanciamiento social y uso obligatorio de tapabocas.